

LIBRO BLANCO



FECEI
Federación Española de Centros
de Enseñanza de Idiomas

EL SECTOR PRIVADO
DE LA ENSEÑANZA DE
IDIOMAS EN ESPAÑA:

LA NUEVA REALIDAD

“

Transformación radical en la enseñanza de idiomas: del aula a la desgeolocalización. Descubre su impacto en la economía y el empleo. ¿Cuál es el futuro del sector?

”

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS DE ESPAÑA

Presidente
Scott Markham

Vicepresidentes:
Alan McDyre
Carlos González

LIBRO BLANCO:
El Sector Privado de la Enseñanza de Idiomas en España:
La Nueva Realidad
2023

Coordinación, redacción, elaboración y diseño:

Scott Markham
Miguel Tajuelo
Alan McDyre
Carlos González
Milagros López
Paola Iglesias

Desarrollado por FECEI en colaboración con sus Asociaciones de Idiomas presentes en las Comunidades Autónomas de España, y sus socios.

El presente Libro Blanco y los estudios e informes relacionados, son propiedad intelectual de la Federación Española de Centros de Enseñanza de Idiomas de España. No puede ser copiado, ni total ni parcialmente, sin sus correspondientes menciones a la presente publicación y sus autores.



Prólogo

Es fundamental comprender la realidad en constante cambio del sector de la enseñanza privada no reglada en España, en concreto en el marco de la enseñanza de idiomas, especialmente en relación con el auge de la enseñanza online. Este libro blanco se presenta como el primer documento que aborda en profundidad este tema, brindando un análisis exhaustivo de los cambios y desafíos que afronta este sector.

En un contexto marcado por la evolución acelerada de la tecnología y la creciente competencia de plataformas y actores internacionales, es imprescindible contar con una comprensión sólida de la situación actual. Este libro blanco tiene como objetivo proporcionar una visión completa de la realidad de la enseñanza privada no reglada, destacando en particular el impacto de la enseñanza online y la necesidad de una regulación adecuada.

Este documento representa un hito importante, ya que es el primer libro blanco que se adentra en los aspectos clave de este sector en constante transformación. A través de un análisis riguroso y la exploración de diferentes perspectivas, se busca generar un debate informado que contribuya a la formulación de políticas efectivas y estrategias adecuadas para el crecimiento sostenible y la mejora continua de la calidad educativa en la enseñanza privada no reglada.

Como director del departamento de educación y formación de CEOE, creo que debemos estar al tanto de estos cambios y desafíos, y trabajar en colaboración con todas las partes interesadas para garantizar una educación de calidad, equitativa y adaptada a las necesidades actuales y futuras. Este libro blanco representa un recurso valioso para entender la realidad y las oportunidades de la enseñanza de idiomas en el sector de la educación privada no reglada en España, sentando las bases para un enfoque sólido y efectivo en el diseño de políticas fiscales y educativas en este ámbito.

Juan Carlos Tejeda Hisado

Director

Departamento de Educación y Formación

CEOE
Empresas
Españolas



Índice

Prólogo	1
Nota del Presidente	3
Necesidad de elaborar este libro blanco.....	4
Tipos de formación (presencial u online).....	5
¿Geolocalizado o Desgeolocalizado?.....	5
El aprendizaje de un idioma extranjero.....	6
SECCIONES DEL LIBRO BLANCO	
1. Ámbito económico, laboral y social	7
a. ¿Cómo está el sector?.....	8
b. Según las cifras.....	10
2. Online y Presencial. Implicaciones	11
a. Implicaciones para el usuario.....	12
b. Implicaciones para los centros de formación.....	12
c. Implicaciones para la economía.....	13
d. Implicaciones para la legislación empleo y tributación.....	14
e. Implicaciones en la protección del consumidor.....	16
3. Statu Quo 2023	17
a. El contexto de la enseñanza de idiomas.....	18
b. Precios en plataformas internacionales.....	19
c. Hacen falta medidas.....	20
d. El contexto de las academias de idiomas.....	21
4. Proyección desde el 2023	23
a. Convivencia futura entre los modelos de proveedor de servicios.....	24
b. Consideraciones.....	25
5. Recomendaciones	27
a. Medidas a aplicar a las plataformas internacionales	29
b. Medidas para proteger a las Academias y Centros nacionales.....	30
c. Medidas para incentivar y concienciar al consumidor.....	31
d. Análisis de viabilidad.....	32
6. Conclusiones	35
a. Conclusiones generales.....	36
b. FECEI propone 5 medidas.....	37
c. Además.....	38
Epílogo	39
Bibliografía y referencias	40

Nota del presidente....

Tras tres años de trabajo, investigación y dedicación, me complace presentaros el primer Libro Blanco de la Enseñanza Privada de Idiomas en España. Agradezco sinceramente a las asociaciones de idiomas y sus presidentes y representantes de las comunidades autónomas que forman parte de la federación, y a los más de 500 centros asociados. También quiero dar las gracias a los cientos de profesores, colegios privados, centros de idiomas de universidades, entidades examinadoras y editoriales, por su inestimable contribución. Su experiencia y liderazgo han sido fundamentales para dar forma a este documento.

Este Libro Blanco es un estudio y análisis completo que aborda los desafíos y oportunidades de la enseñanza privada de idiomas, con un enfoque claro en la transformación del sector mediante el uso de la tecnología y la incorporación de la formación online y el uso de plataformas. Confío plenamente en que el contenido de este libro fomentará la innovación, mejorará la formación del profesorado y fortalecerá la colaboración entre los centros educativos, asociaciones e instituciones académicas. Además, debe servir como base para establecer normativas y políticas institucionales que regulen este nuevo marco educativo en el que nos encontramos inmersos.

Agradezco una vez más a todos los que han participado en la realización de este libro. Vuestra dedicación y pasión por la enseñanza de idiomas son ejemplares. Juntos, estamos sentando las bases para una educación de los idiomas de calidad y adaptada a los retos del siglo XXI.



Scott Markham

Presidente



NECESIDAD DE ELABORAR ESTE LIBRO BLANCO:

La elaboración de este Libro Blanco surge de la necesidad de conocer el estado actual del sector de la enseñanza privada de idiomas en España en 2023.

La actividad a analizar es la prestación de servicios educativos que tienen como objetivo mejorar la capacidad comunicativa en lenguas extranjeras de los alumnos, clientes y usuarios.

La capacidad comunicativa en idiomas extranjeros es imprescindible en una sociedad moderna, multicultural e interconectada. El desarrollo de las habilidades comunicativas de la población es una prioridad tanto para individuos, familias, organizaciones, empresas y administraciones públicas. Estos servicios pueden ser ofrecidos tanto por organismos públicos como por iniciativas privadas.

En vista de las significativas transformaciones que han ocurrido en este sector en los últimos años, la Federación Española de Centros de Enseñanza de Idiomas (FECEI) que representa a alrededor de 500 academias y centros de idiomas en España, ha considerado necesario encargar la elaboración de este informe a expertos del sector, con el objetivo de obtener una visión clara, neutra y objetiva de la situación actual; así como para estudiar y analizar los cambios y tendencias con el fin de elaborar recomendaciones y guías para la protección del sector debido a la gran importancia que éste tiene en ámbitos culturales, económicos y laborales.

[Ver informe ACCEI: Datos sobre los beneficios que la mejora en los idiomas puede aportar a las sociedades o países](#)



TIPOS DE FORMACIÓN (PRESENCIAL U ONLINE):

La adquisición de habilidades comunicativas en lenguas extranjeras ha conseguido los mejores resultados a lo largo del tiempo mediante su transmisión de persona a persona, siendo la modalidad presencial, en un aula o en un centro de formación, la opción elegida con mayor frecuencia.

Sin embargo, el avance tecnológico de los últimos 10-15 años ha posibilitado que la transmisión persona a persona pueda llevarse a cabo sin converger en el mismo espacio físico, desgeolocalizando la actividad, a través de la enseñanza online, con el único requisito de adquirir las habilidades técnicas para manejar las herramientas necesarias.

En los últimos 3 años, 2020-2023, la mayoría de los ciudadanos nos hemos visto obligados a hacernos usuarios activos de los medios tecnológicos y digitales, lo que ha permitido que en la actualidad la mayoría de la población esté capacitada para recibir la formación de idiomas en la modalidad online.

Además, el segmento de la población que está activamente aprendiendo un idioma, es precisamente el que se encuentra más avanzado en el uso de estas herramientas tecnológicas.

[Ver informe ACEIAS: El uso de tecnologías de la información y comunicación en España](#)

¿GEOLOCALIZADO O DESGEOLOCALIZADO?

Mientras que el servicio se imparte de forma presencial, este se ofrece siempre en la misma ubicación en la que se encuentran los alumnos y por lo tanto está sujeto a las normas y regulaciones del lugar físico en el cual se lleva a cabo, ya sean a nivel nacional, regional o local a través de las academias y centros de idiomas establecidos.

Sin embargo, la modalidad de educación online permite la impartición del servicio desde cualquier ubicación geográfica, generando diferencias en cuanto a las normativas aplicables, para empresas que dan servicio a un mismo mercado.

[Ver informe ACEIAS: El auge de la formación online](#)

EL APRENDIZAJE DE UN IDIOMA EXTRANJERO

La lengua es el medio de comunicación que refleja la expresión de un pueblo. Para que los diferentes pueblos puedan interrelacionarse, necesitan adquirir capacidades comunicativas en idiomas no nativos.

En el contexto internacional, el inglés es el idioma más estudiado y utilizado, sin embargo, solamente el 22% de la población española posee un nivel de comunicación en inglés,¹ ubicando a España en el puesto número 25 del ranking europeo en términos de competencia en inglés.²

En el ámbito español, el conocimiento de un idioma extranjero es un requisito fundamental en la mayoría de las titulaciones universitarias, y se evalúa principalmente a través del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. También, determinadas funciones profesionales exigen un grado de competencia en lenguas extranjeras, demostrable a través de certificaciones y en el caso de la función pública, muchas plazas requieren un nivel de conocimiento de idiomas para la admisión.

Además de la enseñanza del idioma, la función de las academias y centros de idiomas es esencial para que los ciudadanos puedan preparar las certificaciones y acreditar su capacidad comunicativa en lenguas extranjeras. Los exámenes de certificación internacionales, tales como los de Cambridge English, LanguageCert, Pearson, Trinity College y TOEFL en el caso del idioma inglés, son preparados y administrados en una gran mayoría por las academias y centros de idiomas privados.

¹ British Council, 2018, *The Future of English 2025*

² EPdata - EF, 2021, *Informe EF EPI 2021*





ÁMBITO ECONÓMICO, LABORAL Y SOCIAL

“

El sector de la formación de idiomas legalmente establecido en España se encuentra en una situación límite. Si no se adoptan medidas efectivas, la sostenibilidad de la actividad se verá cada día más comprometida.

”



SECCIÓN 1

¿Cómo está el sector?

El presente trabajo tiene como objetivo proporcionar una visión general del sector de las academias de idiomas en España, centrándose en los datos relacionados con los centros asociados a la Federación Española de Centros de Enseñanza de Idiomas (FECEI), junto con datos del resto del sector.

En cuanto a los datos básicos del sector, se estima que hay entre 3.750 y 4.000 centros que imparten clases de idiomas a dos millones de estudiantes, con 50.000 trabajadores en empleo directo, lo que demuestra la importancia económica y laboral de este sector. Con sus 500 centros y aproximadamente 7.500 profesores y personal no docente, FECEI cuenta con más del 14% del sector a nivel estatal.

El sector desempeña un papel fundamental en la economía y el empleo del país, ya que genera oportunidades laborales para profesores y personal no docente generando cotizaciones a la seguridad social de alrededor de 340 millones de euros.

Por lo que se refiere al perfil del alumnado, se observa una diversidad significativa a lo largo de las 17 Comunidades Autónomas y 2 Ciudades Autónomas de España. Los alumnos matriculados en los centros de FECEI abarcan todas las edades, desde niños de edad temprana hasta jubilados, y pertenecen a diversos sectores de la sociedad.



2M estudiantes



4k centros



50k trabajadores



un motor importante..

Si bien es cierto que hay una proporción considerable de estudiantes menores de edad, también se destaca la presencia de universitarios y profesionales adultos que buscan perfeccionar el idioma para ayudar en su trayectoria laboral. La mayoría de los estudiantes asisten a clases durante dos o tres horas a la semana en grupos reducidos y estables.

Respecto a los idiomas impartidos en los centros asociados a FECEI, el inglés es el idioma más enseñado, con una presencia destacada del 98,5%. Le siguen el francés (39%), el español para extranjeros (27,2%) y el alemán (26,7%). Además, existe una variedad de otros idiomas impartidos en un 0,5% de los casos.

En resumen, el sector de las academias de idiomas en España es un importante motor económico y laboral con un número significativo de centros asociados a FECEI en todo el país, donde se brinda empleo a una gran cantidad de profesores y personal no docente. La diversidad de alumnos, que abarca todas las edades y sectores de la sociedad, refleja la importancia y la demanda de la educación en idiomas en España y su impacto en el desarrollo personal y profesional de los estudiantes.



SEGÚN LAS CIFRAS

datos del sector privado de la enseñanza de idiomas en españa

IRPFS COTIZADOS ANUALMENTE

344 millones €

COTIZACIONES A LA S.S. Y AL DESEMPLEO

432 millones €

ECONOMÍA SUMERGIDA

20% y subiendo*

PERDIDA DE INGRESOS FISCALES Y SOCIALES QUE EL ESTADO DEJA DE PERCIBIR

232 millones €

*segun la información presentada en este estudio, este mercado ya no solo es nacional, sino que cada vez están más presentes las plataformas internacionales que no cotizan en españa



IMPLICACIONES ONLINE Y PRESENCIAL

“

La impartición del servicio de forma presencial ata al proveedor del servicio a las normativas del lugar desde el que se imparte, ¿qué normativa se aplica en la online?

”



SECCIÓN 2

este nuevo escenario tiene...

A. IMPLICACIONES PARA EL USUARIO

La educación presencial conlleva para el usuario la necesidad de desplazamiento físico, mientras que la educación en línea requiere unos conocimientos y medios tecnológicos básicos y no requiere un desplazamiento físico.

En la modalidad presencial, el usuario tiene la limitación física y geográfica de los prestadores de servicio academias y centros de idiomas a los que puede acceder, mientras que en la formación online cuenta con un universo de proveedores.

B. IMPLICACIONES PARA LOS CENTROS DE FORMACIÓN

En principio, cualquier academia de idiomas y centro de formación presencial con una capacitación y medios tecnológicos básicos puede pasar a impartir sus servicios a la modalidad online, estando bajo la misma normativa que los centros de formación presencial que operan en una misma zona determinada.

Antes, el buen desempeño y la excelencia en la formación y gestión (relación calidad-precio) eran los factores diferenciadores y determinantes que influían en la elección de los consumidores entre un centro u otro, lo que generaba una situación de competencia equitativa entre los centros. Sin embargo, la formación en línea permite que centros ubicados en cualquier parte del mundo ofrezcan sus servicios a los mismos usuarios, lo que crea una situación de desigualdad normativa y por tanto de ventaja/desventaja competitiva debido a que, a los proveedores de servicios educativos que operan desde países terceros donde no se les exige cumplir con la normativa española.



C. IMPLICACIONES PARA LA ECONOMÍA: EMERGIDA VS SUMERGIDA (FUERA DEL RADAR):



La formación presencial debe cumplir con las normativas existentes en la ubicación en la que se encuentra. Esto incluye altas de actividades mercantiles en los registros de Hacienda y Trabajo, así como cumplir con las regulaciones de las administraciones locales, lo que implica estar sujeta a comprobaciones administrativas e inspecciones. Por otro lado, la formación en línea accede al flujo económico desde el país desde el que imparte el servicio, sin ningún tipo de permiso o regulación.

Además, la enseñanza en línea facilita la puesta en contacto entre particulares que ofrecen sus servicios y los que los demandan, lo que puede fomentar la economía sumergida.

[Ver informe ACEDIM: 60.000 profesores en VIP](#)

se estima que el
20%
del sector
está en economía
sumergida

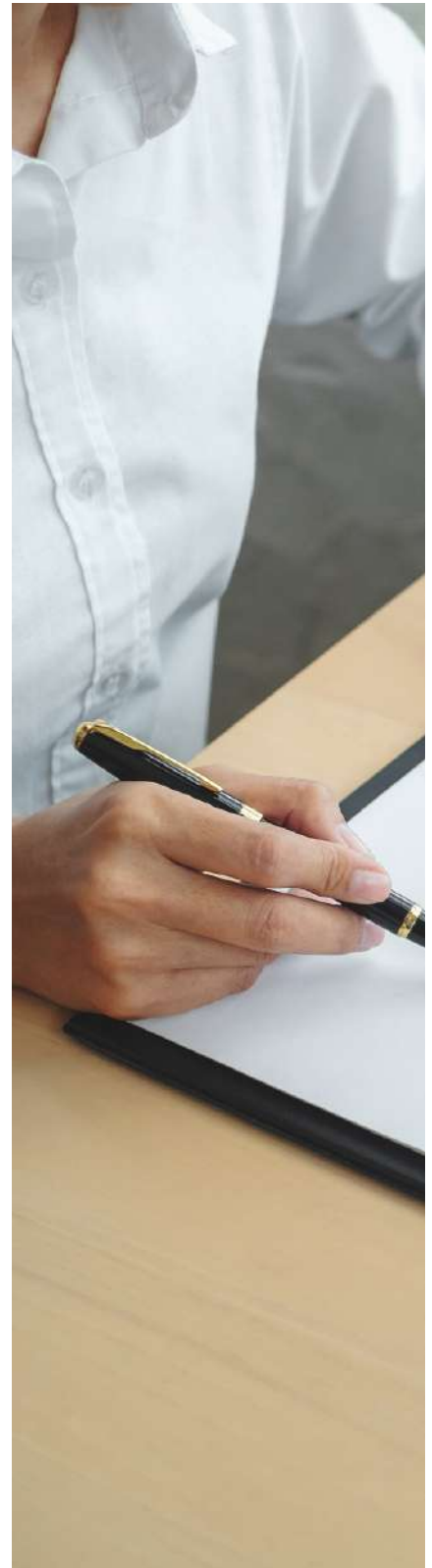
*Este dato no abarca las transacciones monetarias realizadas en plataformas internacionales o nacionales entre particulares, ya que están fuera del alcance de nuestra estimación.

D. IMPLICACIONES PARA LA LEGISLACIÓN DE EMPLEO Y TRIBUTACIÓN

La enseñanza de idiomas presencial y online establecida en España puede ejercerse tanto como una actividad empresarial sujeta al impuesto de sociedades, como por un trabajador autónomo, sujeto al impuesto sobre la renta. De manera que toda la actividad que genera el sector está sujeta a las leyes laborales, sus novaciones y su tributación.

En los centros presenciales u online establecidos en España, se requiere que el personal esté contratado en régimen laboral, y excepto en contadísimas excepciones, con contrato indefinido o fijo discontinuo, requisitos que no se aplican a las plataformas internacionales.

Un gran porcentaje del personal que imparte formación de idiomas en España está compuesto por extranjeros no comunitarios, lo que requiere la solicitud y tramitación de permisos de trabajo, trámite que supone una gran dificultad para los Centros establecidos en España.



[Ver informe Garnica y Navarro: Análisis comparativo de competitividad fiscal, presión fiscal, diferencia de cotizaciones sociales](#)

además de...

Esto conlleva que las empresas españolas de educación que ofrecen servicios online, tengan una mayor carga regulatoria e impositiva en comparación con la mayoría de las empresas de otros países que potencialmente pueden ofrecer este servicio, lo que implica un coste superior cuando este servicio se realiza desde España. Esto implica que la oferta de servicios realizada desde terceros países es mucho más económica y permite un coste de servicio mucho más bajo.

Este diferente marco normativo ofrece a las plataformas internacionales, generalmente ubicadas en países como China, Corea y Filipinas, una ventaja competitiva frente a las empresas españolas que les permite obtener una mayor cuota de mercado, reemplazando literalmente los puestos de trabajo nacionales por otros ubicados en terceros países. Es por esto que la mayoría de estas plataformas no se ubican ni tributan en España.



E. IMPLICACIONES EN LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR



La formación educativa tanto en modalidad presencial como online impartida en territorio español se encuentra regulada por las leyes de comercio y los reglamentos de las comunidades autónomas, que establecen medidas y garantías para proteger al consumidor.

Sin embargo, la formación educativa en línea impartida desde fuera de España se encuentra en un vacío legal y su protección al consumidor se limita a la aceptación de las condiciones establecidas por el proveedor del servicio y a la confianza en el cumplimiento de dichas condiciones, por el proveedor.



2023 STATU QUO

“

El estado actual de las academias de idiomas es claramente diferente del existente hace 3 años. Acompáñanos a conocer los nuevos actores más relevantes que han irrumpido en el sector alterando la situación preexistente.

”

SECCIÓN 3

enseñanza y academias

A. EL CONTEXTO DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS

En los últimos años, la formación en idiomas ha experimentado un cambio significativo en cuanto a la forma en la que los usuarios buscan mejorar sus habilidades lingüísticas.

Hasta hace escasos años, la elección de una academia o centro de idiomas se basaba en su reputación y en su cercanía geográfica; sin embargo, el avance tecnológico y las situaciones vividas en los últimos 3 años han servido de catalizador para un uso de la tecnología más generalizado, teniendo actualmente prácticamente toda la población la capacidad de recibir formación de idiomas online.

La formación online se ha convertido en una opción cada vez más popular debido a la comodidad que proporciona en términos de tiempo y desplazamiento. Actualmente, un alto porcentaje de los alumnos reciben formación en idiomas a distancia.

[Ver informe ACEIA: Evolución alumnos en formación de idiomas online vs presencial](#)

En la enseñanza de idiomas online confluyen dos nuevos actores económicos muy relevantes:

1. Las plataformas internacionales: organizaciones que prestan sus servicios al consumidor local desde países con menor tributación.
2. Las plataformas de servicio entre particulares: donde predomina la economía sumergida.

Las plataformas internacionales ofrecen sus servicios mayoritariamente desde China, Corea y Filipinas, y se han introducido con fuerza en el mercado nacional y están canalizando una parte de la actividad de forma creciente, con la consecuente destrucción de puestos de trabajo y reducción de la recaudación fiscal en España.

precios en plataformas internacionales

Es cada vez mayor, casi el 30%, el número de alumnos-consumidores que eligen estas plataformas internacionales como Italki, Skyeng, Open English, Preply, Inglés con Cambridge o Lingoda, entre otras.

Estas plataformas imparten su servicio a partir de 7-8€/hora, mientras que solamente los costes salariales de los centros en España parten de 17€ por hora, a los que si añadimos el resto de gastos, el coste mínimo del servicio legalizado y ofrecido desde España está entre 25 y 30€ por hora.

plataforma	precio	duración/ clase
tusclasesparticulares	5 euros	50-60 mins
italki	4,63 US dolares	50-60 mins
preply	3,60 euros	50 mins

[Ver informe ACEDIM: Analisis comparativo de las tarifas ofrecidas por las plataformas internacionales](#)

La enseñanza online ha permitido un extraordinario desarrollo de las plataformas de servicio entre particulares a través de portales de internet en los que los profesores y alumnos se ponen en contacto entre sí para realizar clases de idiomas online, quedando enmarcada esta actividad en la economía sumergida.

Estas plataformas son el equivalente a Airbnb o Blablacar. En el sector de enseñanza de idiomas actual, las más relevantes en España son Super prof o Tus clases particulares.

[Ver informe ACEDIM: Alcance de las principales plataformas de enseñanza de idiomas online en España](#)



hacen falta medidas.....



Los centros de idiomas en España han realizado un extraordinario esfuerzo, desarrollando las habilidades y competencias plenas para ofrecer servicios de calidad a distancia, sin embargo no son los receptores de los alumnos que adoptan la formación online por los siguientes motivos:

1. La economía sumergida (plataformas de contacto entre particulares) tiene un ahorro de costes que los centros legalmente establecidos tienen que soportar, permitiendo ofrecer tarifas inviables para los centros que cumplen con la legislación vigente, por lo que hay un trasvase cada vez mayor de la economía legal a la economía sumergida.
2. Las plataformas internacionales operan en países con costes muy inferiores y legislaciones muy favorables que les permiten ofrecer unas tarifas que no son viables para los centros que imparten el servicio desde España.

[Ver informe Garnica y Navarro: Evolución 2019-2023](#)

En conclusión, actualmente en España existe un ecosistema altamente competitivo en el que deben coexistir tres tipos distintos de proveedores de servicios: Academias y Centros de idiomas legalmente establecidos, plataformas de intermediación de servicios entre particulares y plataformas internacionales. Esta dinámica de competencia resulta ser asfixiante para los proveedores de servicios locales legalmente establecidos, lo que está conduciendo a su cierre.

El sector de la formación de idiomas legalmente establecida en España se encuentra en una situación límite. Si no se adoptan medidas efectivas, la sostenibilidad de la actividad se verá cada día mas comprometida. Las academias están muy preparadas, pero falta legislación para las plataformas internacionales online.

[Ver informe ACEIA: Evolución alumnos en formación de idiomas online vs presencial](#)

B. EL CONTEXTO DE LAS ACADEMIAS DE IDIOMAS:

La situación expuesta, se encuentra además enmarcada en las siguientes circunstancias:

- La natalidad en España se encuentra en un índice muy bajo y no existe una previsión de que esta tendencia vaya a modificarse.
- La implementación del bilingüismo es cada vez mayor en la formación reglada y hay una apertura continua de Escuelas Municipales de Idiomas.

A pesar de la presencia de varias facultades de filología inglesa en España, las cuales forman profesionales altamente capacitados, el mercado demanda personas con competencia lingüística nativa y experiencia cultural. Uno de los retos que afrontan los centros de idiomas en el país, es la contratación de personal no perteneciente a la Unión Europea. Esta dificultad se debe, en gran medida, a que la normativa de extranjería no está adaptada a las necesidades de personal con inglés como lengua materna que demandan los usuarios del sector. La ley de Extranjería impide que las academias de idiomas soliciten un permiso de trabajo por cuenta ajena inicial, a no ser que la oferta supere los 40.077€ brutos anuales, salario que las academias de idiomas no pueden permitirse.

El idioma inglés representa más del 70% del aprendizaje de idiomas extranjeros en España, por lo que las necesidades de formadores de inglés con competencia a nivel nativo son muy altas y, además, la dificultad de contratación de profesorado nativo se ha incrementado, al incorporarse el Reino Unido a los países de habla inglesa que no tienen autorización para trabajar en España, tales como Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda.

el inglés representa más del:

>70%

de los idiomas que se aprenden en España



y después del Brexit....

Tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea, el único país de habla inglesa perteneciente a la Comunidad Europea y que por tanto puede ser contratado por las empresas españolas sin necesidad de un permiso de trabajo es Irlanda. La capacidad de contratación actual de un ciudadano irlandés es prácticamente nula, ya que el país cuenta con una renta per cápita mensual superior a 8.000€. Si bien hace tres décadas las rentas per cápita de Irlanda y España eran similares, en la actualidad la renta per cápita de Irlanda triplica a la española. *(Fuente EUROSTAT)*

Para resolver este problema de contratación de profesorado extranjero, que ya existía incluso antes del agravamiento provocado por el Brexit, en el sistema de Educación Pública las administraciones han creado la figura del Auxiliar de conversación, lo que les permite contar con el personal nativo que requieren sin necesidad de cumplir con los requisitos de la ley de extranjería. Este programa no está disponible para los centros privados de enseñanza.

Asimismo, es importante destacar que la mayoría de los 10,000 auxiliares de conversación en colegios bilingües, institutos y escuelas oficiales de idiomas complementan su trabajo de las mañanas con otras fuentes de ingresos, como clases particulares por las tardes. En ocasiones, estos ingresos ni se cotizan en la seguridad social, ni se declaran en hacienda; debido a la falta de información, la carencia de medios para declararlos o incluso por descuido o negligencia. Esta circunstancia puede promover la economía sumergida y las consecuencias que eso conlleva.

Por último, la ausencia, limitación o en ocasiones la falta de viabilidad para cumplir con los requisitos (tales como factores económicos, restricciones de edad o largos tiempos de espera) de los acuerdos bilaterales de España con Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda, en contraste con acuerdos similares que existen entre estos países y otros miembros de la Unión Europea, añade un obstáculo adicional a la contratación de personal necesario para los centros de idiomas en España. Esto complica aún más la tarea de desarrollar esta actividad desde este país

[Ver informe FECEI: Informe sobre los auxiliares de conversacion en España](#)





PROYECCIÓN DESDE EL 2023

“

¿Qué convivencia podemos esperar en el sector entre los centros presenciales y los nuevos actores que han entrado en el mercado? Consideraciones, recomendaciones y medidas a aplicar a fin de hacer viable la continuidad del sector en España.

”

SECCIÓN 4

A. CONVIVENCIA FUTURA ENTRE LOS MODELOS DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

Entre las plataformas internacionales y los centros legalmente establecidos en España:

En la medida en la que los consumidores vayan modificando sus hábitos y patrones de consumo, el factor determinante calidad-precio, una vez que este tipo de proveedores adquieran la confianza de los usuarios, hará imbatible la opción de plataformas internacionales; ya que pueden ofrecer al consumidor un servicio con una calidad muy aceptable a un coste y tarifa muy inferior al de los Centros legalmente establecidos en España.

Entre las plataformas de contacto entre particulares y los centros legalmente establecidos en España:

Las plataformas de intercambio entre particulares están alcanzando en cada vez más sectores una imagen muy positiva (Ej. *Airbnb* o *Blablacar*). En la presentación al consumidor transmiten calidad y profesionalidad y poco a poco van ganándose su confianza.

En el caso de la formación de idiomas, ofrecen sus servicios a un coste medio del 50% de los centros legalmente establecidos, al contratar directamente con un particular que en la mayoría de los casos se encuentra en la economía sumergida.

En resumen, las tarifas que ofrecen las plataformas de contacto entre particulares y las plataformas internacionales no son asumibles por los centros legalizados en España.



Por todo lo anterior, los centros de enseñanza legalmente establecidos en España:

- Tendrán una pérdida de alumnos paulatina tanto de formación presencial (que pasará a online), como de formación online (que irá traspasándose a las plataformas internacionales y a las plataformas de conexión entre particulares).
- Reducirán el personal, tanto docente como administrativo
- Gradualmente irán reduciendo los espacios físicos en los cuales desarrollan su actividad, transformándose en centros más pequeños o produciéndose el cierre
- Disminuirán sus recaudaciones en todas las contribuciones e impuestos

B. CONSIDERACIONES

La competencia lingüística en idiomas extranjeros es esencial para el progreso personal y social tanto de individuos como de empresas y organizaciones en nuestro país.

Es relevante que solamente el 22% de la población española es hablante de un segundo idioma y que en este momento España ocupa la posición número 25 dentro de la Unión Europea.

Por ello, la adquisición de estas habilidades es considerada tan importante que el Estado proporciona acceso universal a todos los ciudadanos que lo solicitan a través de la Red Pública de Escuelas Oficiales de Idiomas.

La existencia de centros privados de enseñanza de idiomas permite al Estado un ahorro importante de costos en la capacitación lingüística de la población y, al mismo tiempo, los Centros privados contribuyen a los ingresos del Estado a través de sus impuestos.

[Ver informe ACEICOVA: Costes de sostenimiento de los EOI's en España](#)



se cubre un gran nicho...

Si los ciudadanos optasen mayoritariamente por recibir formación de idiomas a través de la red pública de las Escuelas Oficiales de Idiomas, sería necesario ampliar la red de EOIs, con mayor coste para las administraciones, para así evitar el colapso de plazas como ya ha ocurrido en el pasado; por lo que las academias y centros de idiomas privados de España realizan una función educativa y social de vital importancia para el desarrollo del país.

Además, los Centros privados atienden a alumnos excluidos de la oferta pública, bien porque no pueden acceder a las EOIs por edad, o bien por cursar sus estudios de formación reglada en Centros concertados o privados no bilingües.

Las Academias y Centros privados de idiomas, a diferencia de las plataformas internacionales y las plataformas de contacto entre particulares, ofrecen este servicio haciendo una aportación a través de sus impuestos al estado y generando empleo en España.

La necesidad de mejorar la capacidad comunicativa en idiomas extranjeros es una actividad de tal importancia para el bienestar de la sociedad y de los individuos que, de una manera u otra se producirá, y su tendencia será evolucionar hacia una deslocalización y establecimiento en lugares que presenten ventajas para su desarrollo y crecimiento, y la prestación del servicio desde el exterior.





FECEI SUGIERE RECOMENDACIONES

“

A fin de que las plataformas internacionales, las de contacto entre particulares y las Academias y Centros nacionales, puedan competir en condiciones de igualdad, será necesario.....

”

SECCIÓN 5

3 vías de acción



Como hemos analizado, la enseñanza de idiomas privada y legalmente establecida en España se encuentra en una tendencia decreciente que continuará disminuyendo progresivamente.

Puesto que el origen de esta situación, viene de la posibilidad de impartir el servicio desde cualquier parte del mundo a través de internet, lo cual conlleva la concurrencia en el mercado en desigualdad, será necesario tomar algún tipo de medidas para corregir esta situación, o se tenderá inevitablemente a la desaparición de la enseñanza de idiomas privada en España, destruyendo los puestos de trabajo que genera, la actividad económica y comercial, así como la aportación de impuestos.

Para revertir esta tendencia, se plantean 3 vías de acción posibles:

- Medidas a aplicar a las plataformas internacionales y a las plataformas de contacto entre particulares.
- Medidas para proteger a las academias y centros nacionales.
- Medidas para incentivar y concienciar al consumidor.

A. MEDIDAS A APLICAR A LAS PLATAFORMAS INTERNACIONALES Y A LAS DE CONTACTO ENTRE PARTICULARES

A fin de que las plataformas internacionales, las de contacto entre particulares y las academias y centros nacionales, puedan competir en condiciones de igualdad, será necesario:

1. Establecer un marco regulador específico para las plataformas de prestación de servicios internacionales que incluya obligaciones de cumplimiento y sanciones en caso de incumplimiento.
2. Establecer una obligación para las plataformas internacionales de prestación de servicios de establecer una sede en la UE y cumplir con las leyes y regulaciones locales, incluyendo la obligación de registrarse y de pagar impuestos en el país donde operan; tal y como se ha hecho con las empresas de distribución de productos como Aliexpress, Amazon o Alibaba.
3. Implementar medidas para garantizar la transparencia y la responsabilidad de las plataformas internacionales de servicios en lo que respecta a la protección de los derechos de los consumidores.
4. Establecer mecanismos de cooperación entre los diferentes países para asegurar la armonización y coherencia en la regulación de las plataformas internacionales de servicios y así evitar la fragmentación reguladora.



recomendaciones



B. MEDIDAS PARA PROTEGER A LAS ACADEMIAS Y CENTROS NACIONALES

A fin de equilibrar las desventajas que presentan los centros legalmente establecidos en España para que puedan competir en condiciones de igualdad con las plataformas internacionales y las de contacto entre particulares, será necesario:

1. Establecer medidas fiscales favorables para los centros de formación de idiomas online legalmente establecidos en España, creando un marco fiscal competitivo, para que puedan competir en condiciones de igualdad con las plataformas internacionales y las de contacto entre particulares.
2. Crear un marco regulatorio específico necesario para que las empresas ubicadas en España no se encuentren en desventaja competitiva por legislación o costes, tales como: en la contratación del personal, la flexibilidad de estas contrataciones (en relación a la duración/limitación, modalidad de contrato, impuestos sociales...), o la necesidad de solicitar permisos de trabajo para poder trabajar en España (Ley de extranjería).

[Ver informe ACEICOVA: Ranking Internacional de España en Competitividad Fiscal y Regulatoria](#)



C. MEDIDAS PARA INCENTIVAR Y CONCIENCIAR AL CONSUMIDOR

A fin de que los consumidores vayan cambiando sus usos de consumo desde las plataformas internacionales y las de contacto entre particulares hacia los centros legalmente establecidos, será necesario:

1. Fomentar a través de incentivos, al consumidor local de España para que le resulte más favorable la elección de centros de enseñanza de idiomas que cumplan las normativas establecidas en España, país en el cual el consumidor recibe el servicio.

Incentivar al consumidor a través de una deducción en el impuesto de la renta para los gastos en formación de idiomas en los centros legalmente establecidos que cumplen las normas de España.

2. Informar al consumidor que las contrataciones con plataformas internacionales no cuentan con la protección de la administración en cuanto a los derechos de los consumidores, estando los usuarios desprotegidos frente a cualquier incidente. Informar al consumidor que en el caso de contratar clases online para menores a través de plataformas por videocámara, estas carecen de toda protección frente a posibles delitos sexuales. La legislación española exige un certificado negativo de delitos sexuales para poder dar formación a menores.



D. ANÁLISIS DE VIABILIDAD

1. A APLICAR A LAS PLATAFORMAS INTERNACIONALES Y DE CONSUMIDORES

Las medidas propuestas destinadas a equilibrar las condiciones de ventaja en la competencia internacional a través de la imposición a las plataformas internacionales de los mismos requisitos y costes que a los centros legalmente establecidos, deben de ejecutarse cuanto antes.

Medidas de este tipo se han implementado ya para las plataformas de suministro de productos internacionales como Aliexpress, o las plataformas de intercambio entre particulares como Airbnb y Blablacar.

2. PARA LAS ACADEMIAS Y CENTROS NACIONALES

Las medidas propuestas que buscan mejorar la competitividad de las academias y centros de idiomas españoles a través de la modificación de su marco regulatorio y fiscal para hacerlas más competitivas tienen tres ámbitos principales de afectación al sector: marco fiscal, marco laboral y normativa de extranjería.

Marco fiscal

Las medidas fiscales necesarias para compensar la desigualdad existente entre las empresas nacionales y las plataformas internacionales son de tal magnitud que requerirían un cambio absoluto de paradigma en el sistema de tributación de las empresas en España.



Marco laboral

El marco laboral, en relación a la duración, limitación, modalidad de contrato e impuestos sociales, se aplica exclusivamente a los centros legalmente establecidos, siendo prácticamente inexistente su aplicación en las plataformas internacionales y en las plataformas de contacto entre consumidores.

La flexibilidad en la aplicación de la normativa laboral en las plataformas tanto internacionales como de contacto entre consumidores es total. Flexibilidad de la que carecen por completo los centros legalmente establecidos en España y que se encuentra en oposición a la normativa laboral existente.

En los últimos años se ha legislado en la dirección contraria a esta necesidad de flexibilización. Pensar que en España pueda existir la flexibilidad que permita igualar las condiciones existentes entre las plataformas particulares y las plataformas internacionales, a día de hoy, se deviene como imposible

Normativa de extranjería

En un centro de enseñanza de idiomas, es esencial que el personal sea internacional, multicultural y políglota. La mayor parte del personal que trabaja en centros de enseñanza de idiomas en España es extranjero y requiere un permiso de trabajo para trabajar en el país. Esta situación dificulta la selección del personal óptimo, lo que impide a los centros contratar a muchos profesionales cualificados que estarían dispuestos a trabajar en esos centros pero que no cumplen con los requisitos administrativos exigidos.

Por tanto, la exclusión de esta normativa para el sector de formación de idiomas en España está debidamente justificada y es posible aplicarla con adaptaciones mínimas en las normativas existentes, para así garantizar la competencia en igualdad de contratación del profesorado y que los centros de enseñanza de idiomas tengan acceso al personal óptimo que requieran.



3. INCENTIVAR Y CONCIENCIAR AL CONSUMIDOR



Para incentivar que los consumidores encuentren ventajoso contratar su formación en idiomas con los centros legalmente establecidos y que cumplen las normativas del país, la mejor forma de realizarlo es motivando al consumidor a través de una deducción fiscal en el IRPF por el gasto realizado en la enseñanza de idiomas en los centros legalizados, de forma que se vea compensado en su propio beneficio y de esta manera concienciarle.

El dinero dedicado por los ciudadanos a su formación en idiomas, representa en sí un ahorro para las arcas públicas, ya que el ciudadano podría optar por inscribirse en el sistema público de aprendizaje de idiomas, EOIs, lo que representaría mucho mayor coste para las administraciones públicas que la aplicación de un porcentaje de deducción fiscal en el IRPF.

La deducción fiscal universal a toda la población por los costes de aprendizaje de idiomas generaría un incentivo muy alto para que los ciudadanos pidan su factura y certificado de importes pagados, acabando con la economía sumergida y las plataformas internacionales que no tributan en España.



2023 CONCLUSIONES

“

Es necesario un esfuerzo concertado por parte de las administraciones públicas para garantizar que se establezcan parámetros reguladores adecuados en equidad.....

”



SECCIÓN 6

conclusiones

El sector de la enseñanza de idiomas, en el ámbito de la iniciativa privada en España en 2023, se encuentra en una fase de transformación, tanto en cuanto al “cómo” se imparte la enseñanza de idiomas como al efecto que este cambio tiene en el “desde dónde” se realiza la enseñanza.

Estos cambios, *cómo y dónde*, tienen una enorme influencia en relación a la competencia en igualdad en el mercado entre las academias y centros legalmente establecidos y las nuevas plataformas internacionales y de conexión entre particulares.

El sector de la enseñanza de idiomas privada en España tiene una capacidad operativa comparable, en términos de personal docente y tecnología, frente a las plataformas internacionales y de conexión entre particulares, pero sufre una gran desventaja competitiva causada por la aplicación de la legislación española a los centros legalmente establecidos, frente a la falta de aplicación en las plataformas internacionales o de conexión entre particulares; creando un entorno tóxico que gradualmente afecta a la vida de los centros de enseñanza de idiomas privados y legalmente establecidos y que limita su capacidad para atraer y retener a los clientes-alumnos, conduciéndolos a la extinción.

Es necesario un esfuerzo concertado por parte de las administraciones públicas para garantizar que se establezcan parámetros reguladores adecuados en equidad y se promueva un entorno favorable para el desarrollo del sector de la enseñanza de idiomas privada en España y así facilitar su continuidad.

Es un deber de las administraciones públicas garantizar la convergencia en condiciones de igualdad de todos los actores económicos y, de no poder garantizarla, aplicar las compensaciones que sean necesarias.



FECEI propone.....

Por parte de FECEI, se proponen como mínimo, la aplicación de las siguientes medidas:

1. Eximir o facilitar a los profesores de idiomas de centros legales de la necesidad de obtener permisos de trabajo, en igualdad con aquellos que ejercen en plataformas particulares e internacionales. Esta es una medida muy sencilla que se puede aplicar con enorme facilidad sin ningún cambio normativo al amparo de la figura de “puestos de trabajo de difícil cobertura” ya existente.
2. Implementar una deducción fiscal universal en el IRPF para toda la población del país sobre los gastos en enseñanza de idiomas.
3. Fiscalizar los ingresos obtenidos por particulares en las plataformas de conexión entre profesores y alumnos, de manera similar a lo realizado en otras plataformas de servicios como Airbnb y asegurar la situación de legalidad laboral y mercantil para ejercer la actividad.
4. Implementar la obligatoriedad para las plataformas internacionales que prestan servicios de formación en la Unión Europea a estar registradas en un país miembro de la UE, como se ha hecho con las plataformas de productos como Aliexpress, sancionando a estas plataformas en caso de incumplimiento.
5. Asegurar los derechos y protección de los consumidores de servicios de formación en idiomas de estas plataformas en materia de consumo, protección de datos y protección de los menores.



además.....

Además de las medidas aquí presentadas y, una vez que se han identificado las grandes diferencias a nivel de cumplimientos y exigencias normativas, que aplican a los centros legalmente establecidos frente a las plataformas internacionales y de particulares, existe un abanico muy amplio de medidas que podrían mejorar esta desigual situación actual.

Sería bienvenida por el sector, cualquier medida que flexibilice y alivie la carga impuesta a los centros de enseñanza privada de idiomas legalmente establecidos.

De no adoptar estas medidas con la urgencia, contundencia y magnitud que requieren, la actividad económica en España de este sector irá paulatinamente disminuyendo y, con ella, disminuirán los empleos, las cotizaciones y la tributación de las empresas de este sector; generando una disminución de riqueza, tanto económica como social.



Epílogo

Este Libro Blanco del Sector presenta, de una forma real y objetiva, la situación de la enseñanza privada de idiomas en España en el 2023.

Se ha identificado el marco en el que se encuentra el sector de la enseñanza privada de idiomas en la actualidad, así como las situaciones precedentes, cómo afectan los cambios que se están produciendo y cómo afectarán al futuro de los centros privados de idiomas en nuestro país.

Se han estudiado en detalle los desafíos clave que nos afectan, sus orígenes, sus consecuencias y soluciones y la viabilidad de las mismas; así como se han desarrollado unas propuestas simples, prácticas y realizables, que facilitarían la viabilidad al futuro del sector de los centros privados de enseñanza de idiomas y, con ellos, la riqueza económica, laboral y social que generan.

En este siglo XXI global e interconectado, en el que el que las capacidades comunicativas en lenguas no nativas son indispensables, es una responsabilidad de las administraciones públicas asegurar que los ciudadanos tengan acceso a la formación en los idiomas que requieren, sin ningún tipo de restricciones en cuanto a edad, conocimientos tecnológicos y accesibilidad. Así mismo, es una responsabilidad de las administraciones públicas españolas garantizar un marco normativo que permita la competencia en igualdad de los agentes que actúan en el mercado bajo la jurisdicción española.

Los autores que hemos participado en este análisis, por nuestro amplio conocimiento del sector, expresamos nuestro sincero deseo de que las medidas aquí expresadas sean aplicadas, ya que actuarían como herramientas muy potentes para afrontar el futuro y asegurar la prevalencia del sector de la enseñanza privada de idiomas en España.

Miguel Tajuelo

Vocal de Buenas Prácticas



Bibliografía y referencias

Ampuero, J.L., *Más de 60.000 profesores trabajaban en VIP Kid en 2018*, **ACEDIM**, junio 2023

Arévalo, M.C. y McDyre, A., *Evolución de la Enseñanza Privada en España: Presencial vs Online*, **ACEIA**, junio 2023

Córdoba, Rodríguez, Dueñas y Gutiérrez, *Los centros educativos FEDELE, el turismo idiomático y la crisis sanitaria del COVID-19*, **FEDELE**, 2021 (Sección 7. Perspectivas, retos y objetivos en la nueva era pos-COVID-19)

de Miguel, I., *El uso de tecnologías de la información y comunicación en España*, **ACEIAS**, abril 2023

Esmenda, G., *Alcance de las principales plataformas de enseñanza de idiomas online en España*, **ACEDIM**, junio 2023

Espina, R., *El aumento/auge de la formación online*, **ACEIAS**, mayo 2023

Expósito, P., *Ranking Internacional de España en Competitividad Fiscal y Regulatoria*, **ACEICOVA**, abril 2023

FEDELE, *Informe sectorial FEDELE 2022*, **FEDELE**, 2022, (Sección 3.1.2 - Evolución de la economía española en 2022, y sección 3.1.3 Entorno sociocultural)

Garnica, G., *Análisis comparativo de competitividad fiscal, presión fiscal, diferencia de cotizaciones sociales*, **Garnica y Navarro Comunicación**, mayo 2023

Garnica, G., *Evolución 2019-2023 (Gráficos y datos en relación a centros abiertos, número de alumnos, puestos de trabajo, tributación)*, **Garnica y Navarro Comunicación**, mayo 2023

González, C., *Datos/estudios sobre los beneficios que la mejora en los idiomas puede aportar a las sociedades o países*, **ACCEI**, abril 2023

Iglesias, P., *Informe sobre los auxiliares de conversación en España*, **FECEI**, marzo 2023

Iglesias, P., *Permisos de trabajo*, **FECEI**, marzo 2023

Lleó, V. y Expósito, P., *Costes de Sostenimiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas en España*, **ACEICOVA**, abril 2023

Locey, J. y Llansó, A., *Análisis comparativo de las tarifas ofrecidas por las plataformas internacionales y plataformas de servicio entre particulares y comparativa con los costes laborales para las empresas españolas*, **ACEDIM**, junio 2023

O'Brien, Murariu, Flatters, Farmelo, Baker y Willmott, *The Future Demand for English in Europe: 2025 and beyond*, **British Council (Trajectory)**, 2018 (capítulo Spain, pg. 132 -145)



FECEI
Federación Española de Centros
de Enseñanza de Idiomas

©FECEI2023

FECEI es la organización que representa los intereses patronales del sector de centros de enseñanza de idiomas en España.

FECEI
Ferraz, 85
Madrid, 28008
www.fecei.org
#fecei

